



Municipalidad del Pilar
"Cuna del Federalismo"

Corresponde al Expediente N° 526/20

Pilar, 20 MAR 2020

VISTO:

El expediente N° 526/20, por el cual se solicita la contratación del servicio de transporte de alimentos elaborados y no elaborados para los Hospitales pertenecientes a la Municipalidad del Pilar, en el período comprendido desde el 1° de marzo de 2020 y hasta el 31 de Mayo de 2020, según especificaciones indicadas en pliego, para la Secretaría de Salud del Municipio del Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Pilar solicita la contratación de la referencia.

Que a fojas 2 obra la solicitud de pedido 3-85-42 de fecha 15 de enero de 2020 que asciende a un total de \$ 1.164.000,00 (pesos un millón ciento sesenta y cuatro mil con 00/100).

Que a fojas 3 a 6 obra memoria descriptiva, y pliego de bases y condiciones particulares emitido por la Secretaría de Salud.

Que a fojas 7 obra la correspondiente solicitud de gasto N° 0-224 de fecha 22 de enero de 2020 por el mismo importe que la solicitud de pedido.

Que a fojas 8 a 21 obra pliego de bases y condiciones particulares, memoria descriptiva, planilla de cotización y cláusulas y condiciones generales emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 22 a 25 obran Formulario 52 de Registro de Invitaciones y constancias de recepción de invitaciones de proveedores invitados.

Que a fojas 26 luce Acta de Apertura (Modelo N° 38 Art. 179 LOM) de fecha 7 de febrero de 2020 a las 13 horas, donde consta que se han presentado el proveedor municipal TORRES HECTOR Y FRIGORIFICO DAIREAUX S.R.L.

Que de fojas 27 a 50 obra certificado de proveedor, documental según pliego, pagaré integrado de garantía de oferta y la oferta económica presentada por los proveedores municipales TORRES HECTOR, CUIT 20-14276665-6 Y FRIGORIFICO DAIREAUX S.R.L., CUIT 30-71588599-5.

Que a fojas 51 obra cuadro comparativo emitido por la Dirección de Compras y a fojas 53 obra informe técnico obligatorio emitido por la Secretaría de Salud, quien propicia la adjudicación por precio conveniente a TORRES HECTOR, CUIT 20-14276665-6 en un precio total de \$ 576.000,00 (pesos quinientos setenta y seis mil con 00/100).

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Concurso de Precios, en un todo de acuerdo con las previsiones del Art. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución 1211/19 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico permanente del D.E.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA**

Artículo 1: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 526/20, por el que tramita el Concurso de Precios N° 4/20.

Artículo 2: Adjudicase la contratación del servicio de transporte de alimentos elaborados y no elaborados para los Hospitales pertenecientes a la Municipalidad del Pilar, en el período comprendido desde el 1° de marzo de 2020 y hasta el 31 de Mayo de 2020, según especificaciones indicadas en pliego, para la Secretaría de Salud del Municipio del Pilar a la firma TORRES HECTOR, CUIT 20-14276665-6 en un precio total de \$ 576.000,00 (pesos quinientos setenta y seis mil con 00/100).

Artículo 3: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior será imputado a la Juris. 1.1.1.01.06.000, F.Fin. 1.1.0, Cat. Prog 01.09, U.E. 85, Cod., Gast. 351.001.043.

Artículo 4: Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a las Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, notifíquese, publíquese y archívese.

DECRETO N° 0601-20

Darío Geniti
Secretario de Economía y Hacienda

Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL